



# TÚ Y

## el centro de apoyo para la asistencia juvenil

Español



Opgroeien

Jeugdhulp

## CONTENIDO

¿Qué es un centro de apoyo para la asistencia juvenil?.....	3
¿En qué consiste el trabajo de un centro de apoyo para la asistencia juvenil?.....	4
ANALIZA SI LAS AUTORIDADES TIENEN QUE INTERVENIR EN LA ASISTENCIA	4
DAR INICIO A LA ASISTENCIA O HACER UN SEGUIMIENTO	6
REMISIÓN A LA ASISTENCIA JUVENIL JUDICIAL	9
¿Qué sucede cuando vas a cumplir 18 años?.....	11
¿Cuáles son tus derechos y las obligaciones en la asistencia juvenil?.....	12
Preguntas o quejas.....	13

## ¿QUÉ ES UN CENTRO DE APOYO PARA LA ASISTENCIA JUVENIL?

El centro de apoyo para la asistencia juvenil ('ondersteuningscentrum jeugdzorg' u OCJ por sus siglas en neerlandés) es un servicio de la agencia del crecimiento ('agentschap Opgroeien'), la cual forma parte del Gobierno flamenco.

Si tienes algún problema o dificultad, los proveedores de asistencia te ayudarán a buscar soluciones junto contigo y tu familia, pero a veces les resulta imposible, por lo tanto, la situación sigue siendo muy insegura y preocupante para ti o tu familia.

De ser el caso, el proveedor de asistencia o la fiscalía podrá elevar tu expediente al centro de apoyo para la asistencia juvenil.

El centro de apoyo para la asistencia juvenil analizará si es necesario que la administración haga un seguimiento de la ayuda y, por tanto, intervenga en su situación. En este caso se habla de una necesidad social. ■

### ¿QUÉ SIGNIFICA LA NECESIDAD SOCIAL?

LA SOCIEDAD OPINA QUE ES NECESARIA SU INTERVENCIÓN, POR EJEMPLO, CUANDO LA ASISTENCIA NO SE FUNCIONA BIEN PORQUE UN JOVEN O SUS PADRES YA NO QUIEREN O YA NO PUEDEN COLABORAR.

# ¿EN QUÉ CONSISTE EL TRABAJO DE UN CENTRO DE APOYO PARA LA ASISTENCIA JUVENIL?

Un centro de apoyo para la asistencia juvenil tiene tres tareas:

1. **Analiza** si las autoridades deben intervenir en tu situación.
2. **Junto contigo, tu familia y tu red**, examina qué asistencia necesitas o hace un seguimiento de la asistencia existente.
3. **Remite** el caso al juez de menores si se requiere.

## 1. ANALIZA SI LAS AUTORIDADES TIENEN QUE INTERVENIR EN LA ASISTENCIA

¿Un proveedor de asistencia u otra persona ha presentado tu caso ante el centro de apoyo para la asistencia juvenil (OCJ)? Entonces, el OCJ te invitará a asistir a una reunión junto con tus padres, tu red de contactos y la persona que presentó tu caso. El OCJ preguntará cuál es tu situación y qué ayuda te fue brindada hasta el momento. Juntos analizaréis si la situación en tu hogar es segura y si recibes suficientes oportunidades para crecer seguro, querido y rodeado de las personas que son importantes para ti.

---

*Tendrás varias reuniones con el consultor. Los consultores guardan secreto profesional*

---

El consultor hablará contigo, con tus padres y con tu red de contactos sobre lo que funciona, lo que no funciona bien y lo que quieres cambiar. Todos tienen la oportunidad de contar su versión de la historia.

El centro de apoyo para la asistencia juvenil efectúa una investigación

El OCJ efectúa una serie de entrevistas para examinar los detalles de tu situación. Verificará cuáles son las problemáticas, quiénes se preocupan por tu situación y por qué. También verificará qué ayuda te fue brindada en el pasado y cómo esta se ha desarrollado, asimismo, analiza los puntos positivos en tu hogar, en la escuela, en la asistencia que se te brinda ahora...

Una vez finalizada la investigación, el centro de apoyo para la asistencia juvenil tomará una decisión sobre si debe intervenir o no en el proceso de asistencia.

El centro de apoyo para la asistencia juvenil toma una decisión

En caso de que el OCJ decida que **no es necesario** hacer un seguimiento de tu situación y la de tu familia, no iniciará ninguna investigación. Sin embargo, el OCJ te podría derivar a un/otro proveedor de asistencia.

En caso de que el OCJ decida que **sí es necesario** hacer un seguimiento, entonces podrá:

- > Dar inicio a la asistencia o hacer el seguimiento de la ayuda existente;
- > Derivarte al juez de menores (véase la p. 10).

Después de la investigación, el centro de apoyo para la asistencia juvenil te invitará a ti, a tus padres y a menudo a la persona quien presentó tu expediente a una nueva entrevista. Aquí os informará sobre:

- > La decisión del OCJ sobre el eventual seguimiento de ti y de tu familia.
- > Qué debe cambiar el OCJ para que puedas crecer seguro, querido y protegido.
- > Qué puede hacer la OCJ junto contigo, tus padres y tu red de contactos para hacer posible el cambio necesario y a quién o qué necesitamos para ello.
- > Qué tipo de seguimiento va a hacer el OCJ de tu situación y la de tu familia.

## 2. DAR INICIO A LA ASISTENCIA O HACER UN SEGUIMIENTO

La asistencia que puede iniciar o evaluar el OCJ es voluntaria. Tú y tus padres tenéis que estar de acuerdo.

Pero, no puedes decidir por tu propia cuenta si cambiarás o darás por concluida la asistencia. Ello lo decidirás junto con tus padres, tu red de contactos, el OCJ y los proveedores de asistencia.

### ¿Cómo iniciar o hacer el seguimiento de la asistencia?

El OCJ hablará claramente contigo, con tus padres, con tu red de contactos y con los proveedores de asistencia sobre lo que debe cambiar, lo que se espera de todos y elaborará un plan claro junto contigo.

El OCJ se asegurará de que la ayuda que necesitas pueda comenzar o supervisará la ayuda que ya estás recibiendo. El OCJ supervisará la ayuda y el plan que ha elaborado para ti, comprobará si funciona bien y hará los cambios necesarios. Por lo tanto, para poder hacerlo correctamente, los proveedores de asistencia deben comunicar al OCJ información importante sobre el curso de tu asistencia (deber de información).

Si quieres saber qué tipos de asistencia existen, te aconsejamos echar un vistazo a la página web [www.jeugdhulp.be](http://www.jeugdhulp.be).

### **¿BUSCAS LOS DATOS DE CONTACTO DE UN OCJ?**

**PODRÁS ENCONTRARLOS EN LA PÁGINA WEB JEUGDHULP.BE, EN LA SECCIÓN CONTACT.**

## ¿Qué hace el OCJ por ti?

En el OCJ cuentas con un consultor permanente. El objetivo del consultor es que puedas crecer seguro, querido y protegido, apoyado por las personas que son importantes para ti. Por lo tanto, tu consultor te va a hacer muchas preguntas a ti, a tus padres y a tu red de contactos sobre cuándo es seguro, si hay algo que no está yendo bien, cuándo comenzaste a sentirte inseguro y qué quieres cambiar para evitarlo.

Tu opinión y la de tus padres y tu red de contactos son muy importantes, ya que se trata de tu vida.

El consultor te explicará bien a ti, a tus padres y a tu red de contactos, cada paso que dé, para que siempre sepas qué está pasando y por qué.

Es muy importante que el consultor sea capaz de trabajar bien contigo, con tus padres y con tu red de contactos para que todos sepan qué le preocupa, qué va bien y qué debe cambiar. El consultor trabajará contigo, con tus padres y con tu red de contactos para averiguar cómo puedes abordar estas preocupaciones para que te vaya bien y ya no necesites su ayuda.

## TU CONSULTOR EN EL CENTRO DE APOYO PARA LA ASISTENCIA JUVENIL

Nombre:

Correo electrónico:

Número de teléfono:

Disponibilidad:

Si tienes dudas o quieres hablar de algo, siempre puedes pedir ayuda a tu consultor. Junto con los demás consultores de la OCJ, tomará decisiones sobre lo que se necesita para que puedas crecer seguro, sano y querido. Tu consultor se acoge al **secreto profesional**. No puede transmitir información sobre ti y tus padres a otras personas.

Si es necesario, el consultor te informará de ello. En caso de que tu consultor quiera cambiar algo del plan que habéis elaborado juntos o de la ayuda que estás recibiendo, tanto tú como tus padres tenéis que estar de acuerdo. El consultor espera entonces que tú y tus padres colaboréis. Si no cooperáis o no estáis de acuerdo, el OCJ puede remitir tu caso al fiscal (véase la página 10).



### 3. REMISIÓN A LA ASISTENCIA JUVENIL JUDICIAL

El centro de apoyo para la asistencia juvenil (OCJ) puede remitir tu expediente al Ministerio Público (Fiscalía):

- > Si corres un peligro inminente;
- > Si ya no es posible seguir colaborando en la asistencia juvenil voluntaria.

La fiscalía podrá acudir al juez de menores, quién podrá iniciar la asistencia juvenil judicial. Esta ayuda es **obligatoria**. En otras palabras, incluso si tú o tus padres no estáis de acuerdo.

Sin embargo, el consultor os comunicará con anticipación si el OCJ te derivará al juez de menores. Tú y tus padres podréis aún aceptar la propuesta del OCJ durante la **reunión de compromiso**. A esta reunión también podrás, si lo deseas, acudir con una persona de confianza o un abogado (de menores). Si podéis llegar a un acuerdo y todo el mundo coopera adecuadamente de nuevo, todavía es posible seguir recibiendo la asistencia voluntaria.

¿Quieres saber más sobre la asistencia juvenil judicial?

Lee el folleto 'Tú y el Tribunal de Menores' ('Jij en de jeugdrechtbank'), disponible en la página web [www.jeugdhulp.be](http://www.jeugdhulp.be), en la sección Actua/Publicaties.

## ¿Qué ocurre si necesitas ayuda urgentemente?

¿Tienes miedo de que te pase algo o de que alguien te haga algo grave? ¿Corres peligro?

Contacta cuanto antes a tu consultor o proveedor de asistencia. Ellos se acogen al secreto profesional. Por esta razón, podrás pedirles que guarden silencio sobre determinados puntos, pero en el caso de que corras peligro, podrán recurrir a un juez de menores, quien podrá decidir ponerte bajo protección de forma inmediata. A ello se le denomina una 'medida de suma urgencia'. Por ejemplo, en caso de:

- > violencia física
- > violencia psicológica
- > abuso sexual

¿Es una situación muy urgente? Llama inmediatamente a la policía (101) o al número de emergencias (112).

¿No sabes a dónde acudir en tal situación? Llama al número 1712 (línea directa en caso de abuso, violencia y maltrato infantil). Ellos podrán explicarte qué puedes hacer. Tu llamada no quedará registrada en la cuenta telefónica. Esto te permite llamar por teléfono desde tu casa sin que nadie lo sepa.

¿Quieres hablar? Llama, envía un correo o chatea con Awel: [www.awel.be](http://www.awel.be) o a través del número 102.

# ¿QUÉ SUCEDE CUANDO VAS A CUMPLIR 18 AÑOS?

Cuando cumplas dieciocho años, normalmente termina la asistencia juvenil. El centro de apoyo para la asistencia juvenil ya no se encargará de tu asistencia.

¿Todavía necesitas contar con apoyo como adulto (joven)? En este caso, podrás acudir a:

- > los Centros para el bienestar general ('centra voor algemeen welzijnswerk' o CAW)
  - > los Centros de asesoramiento juvenil ('jongerenadviescentra' o JAC);
- > los Centros para la atención de la salud mental ('centra voor geestelijke gezondheidzorg' o CGGZ)
- > los servicios sociales de los seguros de salud
- > los Centros públicos de bienestar social ('openbaar centrum voor maatschappelijk welzijn' u OCMW)
  - > ...

¿Quizás no estás listo para independizarte? Incluso como adulto, puede resultarte difícil, especialmente si estás solo. Habla a tiempo con tu consultor sobre ello. Él podrá brindarte la ayuda adecuada, por ejemplo, si:

- > deseas permanecer en tu familia de acogida o en una institución un poco más de tiempo
- > deseas vivir en habitaciones bajo supervisión
- > necesitas otra clase de ayuda.

Tu consultor te orientará para que puedas seguir recibiendo asistencia juvenil. ■

---

*Puedes encontrar más información al respecto en [www.jeugdhulp.be](http://www.jeugdhulp.be), en la sección Thema's/Jongvolwassenen*

---

# ¿CUÁLES SON TUS DERECHOS Y LAS OBLIGACIONES EN LA ASISTENCIA JUVENIL?

En la asistencia juvenil tienes muchos derechos, pero también una serie de deberes.

Podrás encontrar más información en

- > [www.rechtenindejeugdhulp.be](http://www.rechtenindejeugdhulp.be)
- > [www.jeugdhulp.be](http://www.jeugdhulp.be)
- > [www.jeugdhulp.be/themas/rechten-in-de-jeugdhulp/rechten-voor-het-kind](http://www.jeugdhulp.be/themas/rechten-in-de-jeugdhulp/rechten-voor-het-kind)

¿Prefieres un folleto? Entonces puedes echar un vistazo en:

- > 't Zitemzo in de integrale jeugdhulp' (folleto +12 años)
- > 'Mijn rechten in de jeugdhulp' (folleto -12 años)

Puedes solicitarlo a través de [info@kinderrechtswinkel.be](mailto:info@kinderrechtswinkel.be), [www.kinderrechtswinkel.be](http://www.kinderrechtswinkel.be) o llamando al número 070 21 00 71.

Para obtener información sobre los derechos de la infancia en general, también puedes consultar:

- > La Comisaría para los Derechos de la Infancia ('Het Kinderrechtencommissariaat'): [www.kinderrechtencommissariaat.be](http://www.kinderrechtencommissariaat.be)
- > Los Centros de Asesoría Jurídica para la infancia ('De Kinderrechtswinkels'): [www.kinderrechtswinkel.be](http://www.kinderrechtswinkel.be)

# PREGUNTAS O QUEJAS

¿Tienes alguna pregunta? ¿Una queja?

No dudes en hablar con un amigo, un profesor, un proveedor de asistencia, un asistente juvenil... Si no puedes acudir a ellos con tus preguntas o quejas, habla con tu consultor. Tu consultor buscará una solución junto contigo, tus padres, tu red de contacto y tus proveedores de asistencia.

Si por alguna razón no puedes acudir a tu consultor y tienes alguna duda o queja sobre tu asistencia juvenil, puedes ponerte en contacto con la línea JO ('JO-lijn'). Allí se encargarán de tus inquietudes y preguntas.

Si es necesario, llevarán a cabo una investigación independiente sobre tu queja. ■

---

*¿Tienes alguna pregunta? ¿Una queja? No dudes en hablar con un amigo, un profesor,  
un proveedor de asistencia, un asistente juvenil*

---

# LÍNEA JO (JO-LIJN)

Llama gratis al 0800 900 33

- > los lunes de las 10 hasta las 13 horas
- > los miércoles de las 13 hasta las 17 horas
- > los jueves de las 10 hasta las 13 horas
- > los viernes de las 13 hasta las 17 horas

Correo electrónico:

[jo-lijn@opgroeien.be](mailto:jo-lijn@opgroeien.be)

Escribe a:

JO-lijn  
Hallepoortlaan 27  
1060 Bruselas

## Editora responsable

Katrien Verhegge  
Administradora general de Opgroeien  
Hallepoortlaan 27  
1060 Bruselas

Más información en [www.opgroeien.be](http://www.opgroeien.be) [www.jeugdhulp.be](http://www.jeugdhulp.be)

Número de depósito  
D/2021/3241/257